

arreglen Padrones por los Car. Reuidos modernos y Jurados
 a las mayores brevedades, entregando los al Sr. Conde, para que su señoria
 proceda a tomar las providencias que correspondan para em-
 pesar esta operacion y executar este Real Servicio que tanto
 interesa, y en el q. esta Ciudad no le quedara q. hacer para su ser-
 vicio. Teniendo en cuenta lo tanto de las Diputaciones de el
 Campo, nombra por Comisarios a los Sr. ^{de} Alejo Manresa
 Sr. Mateo Resallo, y Sr. D. Josef de Olivera, a
 quienes el Sr. Conde señalará a cada uno los Partidos q.
 debe inspeccionar y medir, dandoles para ello las competen-
 tes facultades. Espera este Ayuntamiento la desempeñen
 con la pureza y zelo q. tienen acreditado en este y otros
 asuntos de su Servicio.

Que el Sr. Conde de
 Sangoneda tenga en
 la Sonfalgua Ayuntamiento

El Señor D. Alejo Manresa ^{en} su oficio de la
 Ciudad, queriendo uno de los Alcaides en el Partido de Sangoneda
 para la obra, le ha comisionado el Mercedante para q. lo visite de las
 Justicias de este Comisario permita celebre sus Juntas particu-
 lares y Generales en la Sonfalgua. En lo q. respecta a lo que se
 le esta ^{de} gracia, Thabiendolo oydo = Acordo que por ahora y siempre
 que sea de la voluntad de este Ayuntamiento se Junta al Mercedante
 en la Sonfalgua a ratar y determinar lo q. se le ^{de} presca

Alejo Manresa

Anterior.

Gonzalo Chamorro

